

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Marzo 20 del 2010.

Señores:

ACCIONISTAS DE CIVILCONSTRUC S.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la ley de Compañías, al Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014, publicada en el Registro Oficial número 44 del 13 de octubre de 1992 y la Resolución número 04.Q.U.001, publicada en el Registro Oficial número 289 del 10 de marzo del 2004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, número 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, balance general, estado de pérdidas y ganancias, correspondiente al **Ejercicio Económico 2009**.

Durante el 2009 la empresa no ha efectuado actividad, espero que próximamente podamos contribuir al desarrollo del país.

Atentamente;


Ing. Ana Rodríguez Palma
COMISARIO

